

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2880 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 747.05/08 se ha dictado auto el 20 de noviembre de 2019 por el que se declara íntegramente cumplido el convenio aprobado en el concurso de acreedores de Agrojardín obras y proyectos, S.L. con Cif nº B92476936. Dicha resolución es firme, dice literalmente en el fallo lo siguiente:

Declaro cumplido el convenio aprobado en el concurso de acreedores de Agrojardín Obras y Proyectos, S.L.

Este Auto tendrá la misma publicidad que la resolución dictada aprobando el convenio.

Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento.

La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Déjese testimonio de la presente resolución en la sección de referencia.

Frente a este Auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D. Francisco García Valverde, Magistrada Titular del Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga.

Málaga, 18 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200003468-1